

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 203

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Oposiciones al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado

El Tribunal calificador de las XVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Escuela Nacional de Administración Pública, ha aprobado la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, que, por lo que se refiere a esta provincia, puede ser examinada por los interesados en este Gobierno Civil.

Si alguno de los opositores que solicitaron en su día participar en las pruebas, no figurase en la relación, deberá reclamar ante dicho Tribunal calificador (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares) en el plazo de cinco días.

León, 5 de septiembre de 1973.

EL SECRETARIO GENERAL,

4774 *Fernando Ferrín Castellanos*

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, aprobó las cuentas generales y liquidación del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1972, así

como también la correspondiente al presupuesto especial de urbanismo, de los ejercicios 1971 y 1972, cuyos expedientes con sus respectivos justificantes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que durante los cuales y 8 días más hábiles puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 31 de agosto de 1973.—
El Alcalde, (ilegible). 4731

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobados por esta Corporación los proyectos técnicos para la instalación del alumbrado público en todos los pueblos de este Municipio, redactados por el Ingeniero Técnico D. Fernando Ibáñez Abaigar, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Vegaquemada, 30 de agosto de 1973.
El Alcalde, (ilegible). 4730

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la contratación de las obras referentes al

abastecimiento de agua y del saneamiento del pueblo de Villadangos del Páramo.

El tipo de licitación es de 5.332.835 pesetas.

La fianza provisional será de 106.657 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras, anteriormente citadas, se fija en ocho meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de replanteo.

La presentación de plicas se realizará en las oficinas del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y la apertura de las mismas se efectuará en el Salón de Sesiones ubicado en la Casa del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente al de la terminación del plazo indicado para su presentación.

Los proyectos, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con la subasta que se anuncia, están de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad núm. con domicilio en la calle de núm. de la localidad de, enterado del

pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras del abastecimiento de agua y del saneamiento del pueblo de Villadangos del Páramo, se compromete a ejecutar debidamente, de conformidad con lo reseñado en dicho pliego de condiciones y correspondientes proyectos técnicos, las obras de referencia, por el precio de pesetas.

(Lugar, día y firma del proponente).
Villadangos del Páramo, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde, E. Hidalgo.
4732 Núm. 1682.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º-2 del Decreto número 1411/68 de 27 de junio, se hace pública la siguiente lista de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos:

D. Manuel de Diego Fernández.

Excluidos:

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el citado precepto y en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones contra esta lista provisional, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

La Bañeza, 30 de agosto de 1973.—
El Alcalde acctal., Luis Carnicero.
4733 Núm. 1683.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Rendidas las cuentas general de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, éstas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En cumplimiento a lo que preceptúa el n.º 2 del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días en la Se-

cretaría municipal la cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra "Abastecimiento de agua y alcantarillado de esta villa y reconstrucción de la casa consistorial", con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Laguna de Negrillos, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4742

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento de crédito número 1/73, dentro del actual ejercicio, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de 15 días, para que los interesados puedan examinarle en Secretaría, y presentar reclamaciones.

La Vega de Almanza, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4743

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los presupuestos extraordinarios n.º 1/73 sobre alumbrado público de las localidades de Joarilla, San Miguel Montañán y Valdespino Vaca, y el n.º 2/73 sobre la obra de reparación y riego asfáltico del camino vecinal de Joarilla a Vlleccillo.

Estarán de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales las personas interesadas a que hace referencia el art. 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, ambos de la Ley de Régimen Local, podrán presentar reclamaciones ante la Corporación.

Joarilla, 29 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4741

Ayuntamiento de Villasabariego

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por

imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley R. de Régimen Local; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villasabariego, a 30 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4751

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacintor

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1973, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villacintor, 31 de agosto de 1973.—
El Presidente (ilegible). 4759

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

ANUNCIO

Objeto: Concurso para la ejecución de obras de instalación de alumbrado público moderno en la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Tipo de licitación: 939.285 pesetas.

Garantía provisional: 28.000 pesetas.

Garantía definitiva: 56.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Pagos: Con cargo a presupuesto extraordinario formado al efecto.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las dieciséis a las veinte horas (se han reducido a la mitad los plazos de licitación al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Apertura de plicas: Día hábil si-

guiente al último para su presentación, a las diecisiete horas, en la Casa de Concejo.

Modelo de proposición: "D. (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones del concurso para la instalación de alumbrado público moderno en la localidad de Villaobispo de las Regueras, condiciones que acepta plenamente, y no hallándose incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a realizar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Lugar, fecha y firma).—(Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 3 ptas.).

Documentación: Los licitadores unirán a sus proposiciones estos documentos:

- Recibo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Recibo acreditativo del pago de la Licencia Fiscal.
- Carnet de Empresa y justificación de estar al corriente de la liquidación de seguros sociales del personal.
- Memoria suscrita por el proponente con referencias técnicas y profesionales relacionadas con la materia de este Concurso, calidad y marca de los materiales a emplear y cuantas sugerencias estime oportunas para la mejor realización y garantía del contrato.

Villaobispo de las Regueras, 29 de agosto de 1973.—El Presidente (ilegible).

4754 Núm. 1702.—407,00 ptas.

Junta Vecinal de

Morriondo de Cepeda

Se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal por plazo hábil de 15 días, el presupuesto y repartos para el año 1973 aprobado en sesión de 1 de septiembre de 1973.

Morriondo, 2 de septiembre de 1973. El Presidente de la Junta, Crescencio Alvarez. 4744

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos número 83-72, seguidos ante este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En León, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, don Saturnino Gutiérrez Valdeón, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 83 de 1972, seguido a instancia de la Compañía Mercantil "Reyga, S. L.", domiciliada en Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador don Eduardo García López y defendida por el Letrado don Adriano de Paz, sobre reclamación de setenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas, a la demandada Compañía Mercantil "Almacenes La Unión, S. L.", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Reyga, S. L.", domiciliada en Mansilla de las Mulas, contra la Compañía Mercantil "Almacenes La Unión, S. L." domiciliada en Madrid, debo condenar y condeno a ésta a que pague a la Entidad demandante la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas (74.336,00 ptas.) más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del proceso, a cuyo pago también condeno.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la resolución que contiene al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo. 4762 Núm. 1705.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 227/73, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de los causantes don José y doña Elena Dorotea García, naturales de León, en donde falleció el primero y la segunda en Valladolid, hijos de Antonio y de Manuela, solteros, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman la herencia en aludido expediente sus tres hermanos de doble vínculo Casilda-Vicenta, María-Cruz-Gumersinda y Juana-Matilde García Martínez; y, por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan tener interés en la misma, al objeto de que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en León, a 23 de julio de 1973. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4763 Núm. 1707.—154,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 105 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Juan Espino Criado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Marmolejo (Jaén), sobre reclamación de doce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Socie-

dad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Espino Criado, en reclamación de doce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución, conforme a lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Juan Espino Criado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, (ilegible).

4739 Núm. 1686.—341,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos, por sustitución, de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición núm. 253 de 1968, a instancia de la entidad Laboratorios Ovejero, S. A., con domicilio en León, contra D. Ramón Lagunilla Dayague y su esposa, vecinos de Palencia, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes bienes:

1.º—Un almacén o local en sótano de la casa sita en Palencia, en la calle Santa Teresa, núm. 12; tiene entrada por la escalera de bajada al sótano. Mide 24 metros cuadrados de superficie construida, consta de una sola dependencia con puerta al pasillo general del sótano. Linda: derecha entrando en él, subsuelo; izquierda, caja de escalera de bajada al sótano; frente, a pasillo de acceso general, y fondo, subsuelo. Valorada en 50.000 pesetas.

2.º—Vivienda única en planta baja tipo D de la casa sita en Palencia, calle Santa Teresa, núm. 12. Mide 69,25 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor,

cuatro habitaciones, cocina, despensa y aseo. Linda: derecha entrando en ella, patio de luces central, caja de escalera y portal; izquierda, vivienda, planta baja del portal núm. 9 de la calle de Ramírez y también es fachada a la calle de Santa Teresa. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano debajo de la escalera del mismo. Inscrita en el tomo 1.651, libro 294, folio 106, finca 18.752, inscripción 3.ª. Valorada en 150.000 pesetas.

Total 200.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Roa de la Vega, núm. 14, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Manuel Rando.

4772 Núm. 1709.—418,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, celebrada el día 26 del mes actual, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre y hora de las doce, en el mismo local y con las mismas condiciones y observaciones que se hacen constar en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 177 correspondiente al día 7 de agosto de 1973.

Palacios de la Valduerna, a 29 de agosto de 1973.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

4760 Núm. 1704.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 272.622/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4709 Núm. 1694.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 278.184/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4710 Núm. 1695.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 101.518 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4711 Núm. 1696.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 47.244 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4712 Núm. 1690.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 223.751 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4713 Núm. 1693.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973